



I EDICIÓN INCUBADORA DE IDEAS ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

BASES DEL CERTAMEN

1. Propuesta: Certamen de iniciativas o propuestas de proyectos a desarrollar para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades poco frecuentes y de su familia, cuidadores y entorno.

Este certamen va dirigido a entidades jurídicas (Sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales provinciales o autonómicos o cualquier tipo de entidad de ámbito sanitario) liderados por una enfermera para visibilizar ideas, iniciativas o experiencias y ayudar a otros profesionales de la salud a conocer las enfermedades poco frecuentes y las áreas de mejora de la atención a estas personas estando siempre comprometidos con la salud y el bienestar de los pacientes.

La visión y experiencia de las enfermeras de neumología y reumatología serán de gran valor en este tipo de iniciativas, por lo que pueden tener un relevante papel en este certamen.

2. Entidad organizadora y patrocinador.

Será la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, en los aspectos de promoción, difusión y organización del proyecto, junto con el Consejo General de Enfermería de España, en su caso; y a Boehringer Ingelheim España, S.A. en lo relativo a la aportación económica del Premio como patrocinador.

3. Objetivo: El objetivo de este certamen es presentar y compartir iniciativas y experiencias que puedan convertirse en proyectos o intervenciones innovadoras, que mejoren la atención y calidad de vida de las personas con enfermedades poco frecuentes en cualquier nivel y área asistencial y de cuidados, (Centros hospitalarios, Atención Primaria, centros sociosanitarios, ámbito escolar, cuidados domiciliarios, etc.)

Este certamen va dirigido a visibilizar e impulsar iniciativas existentes o futuras relacionadas con la atención a las personas con enfermedades poco frecuentes de todas las edades.

La idea deberá enmarcarse situando al paciente como centro de la atención sanitaria, con el fin de mejorar su bienestar o los procesos asistenciales que faciliten su atención, y la puesta en marcha de la iniciativa se realizará en un plazo de un año con entrega de memoria de seguimiento a los 6 meses y al año desde la concesión de la beca.

Las propuestas podrán referirse preferentemente a los siguientes campos o áreas de actuación:

- **Información y prevención:** acciones dirigidas a informar al paciente, su entorno y al gran público sobre la enfermedad en cuestión y los aspectos que pueden mejorar la calidad de vida de las personas que las sufren y su entorno.

- **Formación de profesionales sanitarios:** formación y transmisión de conocimientos a los agentes implicados en el cuidado de estas personas.

- **Mejora de la integración social:** iniciativas dirigidas a mejorar la integración social y laboral de estas personas y luchando contra el estigma que pueden sufrir.

- **Mejora del acceso a tratamientos:** proyectos o iniciativas dirigidas a facilitar el acceso de estas personas, familiares y cuidadores a una atención integral de calidad. No se estudiará ningún proyecto cuyo beneficio para el paciente esté sujeto a un tratamiento con medicamentos.



- Ideas o iniciativas relacionadas con la atención a personas con patologías poco frecuentes en el ámbito respiratorio, como la Fibrosis Pulmonar Idiopática, y otras patologías poco frecuentes.

4. Candidaturas: Podrán ser sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales provinciales o autonómicos o cualquier tipo de entidad de ámbito sanitario que presenten proyectos cuyo investigador o investigadores principales sean enfermeros/as colegiados en cualquiera de los Colegios Oficiales del territorio nacional.

5. Premios: Los premios para poner en marcha o ampliar las iniciativas seleccionadas serán patrocinadas por Boehringer, por un importe total de 18.500 euros (distribuidas en tres premios de 7.500 €, 6.000 € y 5.000 € por categorías), junto con un asesoramiento por parte de una persona de Boehringer y un miembro del Consejo/experto enfermero en esa área que facilitará la puesta en marcha de la iniciativa. Se entregarán a las **tres mejores iniciativas en base a las candidaturas seleccionadas para cada una de estas categorías, priorizando 2 iniciativas de enfermedad pulmonar minoritaria (foco en Enfermedades Pulmonares Intersticiales - EPI) y 1 iniciativa de otras patologías poco frecuentes.** Esta distribución podrá adaptarse según el contenido y calidad de las candidaturas recibidas. durante un acto que se celebrará el 15 de abril de 2026.

Los premios estarán sujeto a las retenciones y/o ingresos a cuenta que las disposiciones fiscales en vigor establezcan a la fecha de su entrega.

6. Alcance del certamen: El ámbito territorial del certamen será **todo el territorio de España.** Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

7. Mecánica y documentación del certamen: Para participar en el certamen, los candidatos deberán enviar la siguiente documentación:

- Solicitud (anexo I), según modelo establecido, debidamente cumplimentada y firmada por el autor principal, en formato PDF disponible en la web del CGE.
- Breve memoria (anexo II), según modelo establecido, en formato PDF, disponible en la web del CGE.
- Certificado de colegiación actualizado del autor principal.
- CV del autor principal según modelo establecido en formato pdf disponible en la web del CGE.
- Vídeo en formato reel o de corta duración (1 minuto como máximo) optativo pero recomendable.

La presentación de la Memoria se hará en el modelo establecido que se acompaña como Anexo II a estas Bases.

Los candidatos deberán disponer de todas las autorizaciones y licencias necesarias para recopilar y utilizar los datos e imágenes aportados.

El trabajo debe ser inédito y no debe haber recibido otro tipo de premio o galardón ni financiación total.

8. Normas de Presentación y Redacción:

En el procesado del texto se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- El tipo de letra será Arial a tamaño 11 puntos y espaciado de interlineado a 1,5.
- Evitar el uso de mayúsculas en el título y encabezados de párrafo.
- Evitar la utilización de negritas, subrayados o mayúsculas para resaltar el texto.



- Utilizar preferiblemente entrecomillados y cursivas, pero no simultáneamente.
- De aportar bibliografía, esta debe reseñarse al final ordenada numéricamente en formato de texto normal, mientras que las llamadas en el texto (no obligatorias) deben realizarse con la opción superíndice (número volado).

9. Instrucciones de cumplimentación:

Memoria: para su redacción, deberá utilizarse el castellano. (ver anexo II)

Título de la iniciativa o experiencia: debe describir el contenido sustancial de la idea mediante frases enunciativas. Debe ser claro, conciso y correcto. Se considera un tamaño adecuado si no supera las 15 palabras.

Autores: se deberá incluir el nombre completo de todos los autores según su firma bibliográfica, junto con su DNI, el nombre del (de los) departamento (s) o institución (es) al (a los) que pertenece el autor principal. Recomendamos la no utilización de abreviaturas ni contracciones.

Dirección para correspondencia: utilice la dirección institucional o bien simplemente el e-mail de los autores. Nunca aporte su dirección postal personal.

Abreviaturas: deberán evitarse en lo posible y, cuando se empleen, deberá explicitarse su significado entre paréntesis la primera vez que se utilicen en el texto. Se deberá evitar la utilización de abreviaturas en el título y el resumen. Cuando se trate de unidades de medida no es necesario explicitar su significado, siempre que se expresen en Unidades del Sistema Internacional.

10. Instrucciones para vídeos:

Vídeos: no es obligatorio, pero se valorará positivamente por parte del Jurado, la inclusión de un vídeo en el proyecto. En caso de aportarlos, estos deberán tener formato MP4 (se podrán enviar mediante enlaces descargables tipo WeTransfer, OneDrive o similar). Tendrán que ser vídeos en formato reel o de corta duración (1 minuto como máximo), grabados en vertical y en cuanto a su contenido, se procurará no herir sensibilidades.

En caso de aportar vídeos o imágenes, se deberá pixelar o, directamente, no mostrar la cara ni voz del paciente.

11. Criterios de admisión de las propuestas.

La entidad candidata deberá remitir la Solicitud y la Memoria cumplimentadas, desde la fecha de apertura del certamen, el 20 de octubre de 2025, siguiendo las normas de presentación y redacción estipuladas en las presentes Bases al correo electrónico instituto@consejogeneralenfermeria.org antes de las 00.00 horas del 15 de marzo de 2026, fecha de cierre del certamen, e indicando en el asunto “Incubadora de ideas enfermedades poco frecuentes”, patrocinado por Boehringer Ingelheim España, S.A.

Cualquier dossier de candidatura incompleto, erróneo, ilegible, enviado fuera de la fecha límite o por cualquier otra vía distinta a la prevista, será considerado nulo. Cada candidato o grupo de candidatos deberá cumplimentar en su totalidad tanto la Solicitud como la Memoria de manera clara.

Cada candidato declara tener total conocimiento y respeto por el conjunto de las disposiciones legales y normativas profesionales aplicables en España. También deberán cumplir de manera obligatoria las



normas éticas y deontológicas vigentes en la profesión enfermera, en especial el secreto profesional.

Los candidatos deberán disponer de todas las autorizaciones y licencias necesarias para recopilar y utilizar los datos e imágenes aportados.

En caso de aportar vídeos o imágenes, se deberá pixelar o, directamente, no mostrar la cara ni voz del paciente.

Los trabajos presentados quedarán en poder de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, la cual se reserva los derechos para su publicación posterior.

Cada candidato sólo puede presentar un único proyecto.

Ninguno de los candidatos habrá resultado ganador en otras ediciones realizadas anteriormente del mismo producto con la misma indicación.

El trabajo debe ser inédito y no debe haber recibido otro tipo de premio o galardón ni financiación total.

Las informaciones y los datos facilitados por las candidaturas deben ser exactos y veraces, so pena de exclusión del certamen y, llegado el caso, retirada de la condición de ganadores.

12. Jurado: Una vez recibidos, los dosieres de candidatura serán objeto de valoración por parte de un Jurado designado por la entidad organizadora, de conformidad con las presentes Bases y los criterios de admisión definidos en las mismas.

En ningún caso, el patrocinador Boehringer Ingelheim España, S.A. participará en la decisión de selección de los finalistas o el ganador de la convocatoria.

Para seleccionar las iniciativas ganadoras de este certamen el jurado estará compuesto por un máximo de 10 miembros; profesionales del Instituto Español de Investigación Enfermera y otros miembros de distintas áreas de cuidados, designados por el Consejo General de Enfermería.

El Jurado del certamen valorará los siguientes aspectos:

- a- Impacto en la calidad de vida del paciente y en la autonomía de estas personas.
- b- Relevancia del proyecto en el contexto elegido y ámbito de influencia.
- c- Viabilidad económica respecto de la beca en juego.
- d- Originalidad e innovación de la iniciativa.
- e- Integración del proyecto en una de las cinco categorías descritas
- f - La aportación de vídeos en formato reel o de corta duración

Posteriormente, se celebrará la reunión de deliberación del jurado para fallar los ganadores, entre los que hayan obtenido la mejor puntuación dentro de cada una de las categorías mediante una votación, dándole prioridad a los aspectos detallados en el punto anterior.

La puntuación final deberá ser superior a 5. Si a juicio de los miembros del Jurado, las iniciativas presentadas a alguna de las categorías no reuniesen los criterios mínimos para poder ser llevada a cabo



e implementada, podría dejarse desierta.

Como mínimo deberán recibirse al menos 5 candidaturas totales para que no se considere desierto el concurso.

Si quedara desierta alguna categoría, la información sobre la entidad candidata de esa categoría no será pública para preservar el anonimato de los mismos.

Los candidatos ganadores serán informados por correo electrónico o por teléfono por la entidad organizadora.

La concesión del premio por parte del Jurado es inapelable, es decir, no puede ser impugnada bajo ninguna condición. En caso de fuerza mayor, la entidad organizadora se reserva el derecho de anular el certamen.

Queda rigurosamente prohibido, independientemente del procedimiento utilizado, modificar o intentar modificar la parte resolutiva del certamen, especialmente con el fin de modificar los resultados o de influenciar de modo desleal el fallo de los ganadores. Si se revela que una candidatura ha sido elegida ganadora o ha ganado, aparentemente, dotación alguna en detrimento de las presentes Bases, por medios fraudulentos u otros medios distintos a los previstos en el proceso de selección de ganadores descrito por la sociedad organizadora, el premio no le será otorgado y será entregado a otra, sin perjuicio de las acciones susceptibles de ser emprendidas contra el participante por parte de la sociedad organizadora o de terceros.

13. Publicidad y promoción. Salvo manifestación expresa en contrario, los candidatos ganadores se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera o el laboratorio patrocinador, tales como autorización de publicación de su nombre, dirección y/o fotografía, entrevista, información o artículos publicitarios en prensa, radio o televisión, todo ello durante los tres años siguientes a la entrega de la beca.

La entidad organizadora no hará uso alguno de los datos personales de los candidatos ganadores con fines comerciales y, en particular, para la promoción directa o indirecta del producto objeto del certamen.

Si alguno de los candidatos no estuviera de acuerdo, deberá notificarlo por correo a la dirección de la entidad organizadora, en un plazo de quince (15) días a contar desde el anuncio de su condición de ganador.

14. Modificación de las bases. Las presentes Bases pueden modificarse en todo momento mediante una cláusula adicional por la entidad organizadora, especialmente, si fuera necesario, con relación a las disposiciones legales y/o a las normativas profesionales aplicables o cualquier otro tipo de circunstancia que pueda demandar el cambio de las bases. La cláusula adicional se publicará en las páginas web que editen las bases del certamen.

La modificación entrará en vigor en el momento de su publicación online y se dará por aceptada por parte de cualquier candidato o grupo de candidatos participante que se presente al certamen, a contar desde la fecha de publicación de la modificación.

Se considerará que cualquier candidato o grupo de candidatos que no acepte la o las modificaciones establecidas abandona por ese motivo el certamen.



15. Responsabilidades. Es responsabilidad de todos los participantes tomar las medidas oportunas para proteger sus datos personales y/o programas almacenados en su equipo informático ante cualquier ataque externo. Toda persona física se responsabiliza plenamente de su conexión a las páginas web que publiquen el certamen. El candidato o grupo de candidatos no podrá ser considerada responsable del uso fraudulento de los derechos de conexión o de atribución de un premio, salvo que se demuestre la existencia de una falta grave por parte de la sociedad organizadora. La entidad organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier candidato o grupo de candidatos que pudiera alterar el desarrollo de la inscripción al certamen, así como de anular, acortar, modificar, aplazar, prorrogar o suspender el certamen en caso de fuerza mayor que afectara la administración, seguridad, equidad, integridad o el buen desarrollo del mismo.

En ningún caso, la entidad organizadora será responsable de dichas suspensiones y de sus consecuencias. No podrá reclamarse ninguna indemnización a ese respecto por dichos motivos. Igualmente, no se podrá responsabilizar a la entidad organizadora por problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico (especialmente en lo relativo al envío de dossieres de candidatura y de dotaciones).

16. Cláusula de género. Las menciones genéricas de “candidato” o “enfermera” que aparecen en las presentes Bases se entenderán igualmente referidas a su correlativo masculino o femenino que en cada caso corresponda.

17. Derechos de imagen y propiedad intelectual. Las imágenes utilizadas en las páginas web donde se publique el certamen, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos e informáticos y las bases de datos incluidas en dichas páginas web, son propiedad exclusiva de sus respectivos titulares y no podrán ser descargados, reproducidos o utilizados sin la autorización escrita de estos últimos, so pena de entablar diligencias civiles y/o penales.

Cualquier coincidencia de las características del certamen con las de otros proyectos ya existentes será puramente fortuita y no podrá incurrir en responsabilidad alguna por parte de la entidad organizadora o de sus suministradores de servicios.

Los candidatos declaran y manifiestan ser autores de todo el contenido que somete en el marco del certamen y garantizan que las informaciones, contribuciones y los proyectos que presenta en su dossier de candidatura son de elaboración propia.

Por ello, el candidato o grupo de candidatos es responsable de obtener por sí mismo cualquier autorización de terceros que hayan participado, directa o indirectamente, en la realización del contenido utilizado, y/o que estimara tener derecho alguno que otorgarles. Asumirá la responsabilidad de cualquier pago puntual que se derivase de dicha decisión. Globalmente, el candidato o grupo de candidatos se comprometen a redimir a la entidad organizadora del certamen de cualquier recurso, acción o reclamación que pudiera presentar, por cualquier concepto, un tercero haciendo uso de las autorizaciones acordadas en el seno de las presentes y, más comúnmente, de todos los derechos y compromisos adquiridos con fundamento en las presentes Bases.

El candidato o grupo de candidatos se comprometen a salvaguardar a la entidad organizadora de toda responsabilidad en caso de reclamaciones efectuadas por terceros relativas a cualquier perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, independientemente de su naturaleza.

18. Aceptación, aplicación de las bases, resolución de conflictos y ley aplicable.



El mero hecho de participar en el certamen implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna.

Las presentes Bases serán debidamente publicadas en la página web del Consejo General de Enfermería y de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, quedando depositadas en las dependencias de esta última.

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española. Los participantes en el certamen se someten por hecho de tomar parte en el mismo a la jurisdicción española, concretamente a los juzgados y tribunales de Madrid capital para cualquier acción judicial que resulte procedente como consecuencia del certamen.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos de las siguientes Bases por parte de los participantes determinará su inmediata eliminación.